



ESTÁNDAR SCF

FINCA DE CAFÉ SOSTENIBLE

VERSIÓN 1.1 | 30 DE MAYO DE 2025

CONTROL DOCUMENTAL

Nombre del documento	Estándar SCF (Sustainable Coffee Farm)
Código del documento	SCF-STD-01
Versión	1.1
Fecha de emisión	30 de mayo de 2025
Periodicidad de revisión máxima	Cada 3 años o en caso de cambios regulatorios o técnicos relevantes
Unidad responsable	Subdirección Técnica del INDOCAFE
Elaborado por	Comité Técnico SCF
Revisado por	Departamento de Mercados y Certificación del INDOCAFE
Aprobado por	Dirección Ejecutiva del INDOCAFE
Distribución	Pública – Disponible para productores, técnicos, auditores y entidades certificadoras autorizadas

TABLA DE CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN	3
2. ASPECTOS INTRODUCTORIOS	5
2.1. PROPÓSITO DEL ESTÁNDAR SCF	5
2.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN	5
2.3. REFERENCIAS NORMATIVAS.....	5
3. GLOSARIO DE TÉRMINOS	7
4. ESTRUCTURA Y USO DEL ESTÁNDAR	12
4.1. PROPÓSITO DEL ESTÁNDAR SCF	12
4.2. DIMENSIONES, FUNDAMENTOS Y ENFOQUES	12
4.3. CLASIFICACIÓN DE REQUISITOS	13
4.4. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	14
4.5. RELACIÓN CON OTRAS CERTIFICACIONES Y NORMAS.....	15
5. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD	16
5.1. AUDITORÍAS Y VERIFICACIÓN EN FINCA.....	16
5.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	16
5.3. DESVIACIONES	17
5.4. DICTAMEN.....	19
6. REQUISITOS E INDICADORES	20
7. DISPOSICIONES FINALES.....	66
7.1. ESTIMACIÓN DE IMPACTO DEL ESTÁNDAR.....	66
7.2. ENTRADA EN VIGENCIA Y ADAPTACIÓN	67
7.3. PERIODICIDAD DE REVISIÓN DEL ESTÁNDAR.....	68
7.4. INTEGRACIÓN CON EL REGLAMENTO DE USO Y ADMINISTRACIÓN	68
8. CONTROL DE CAMBIOS.....	69

1. Presentación

El Estándar SCF (*Sustainable Coffee Farm*) es una herramienta normativa diseñada para promover la sostenibilidad económica, social y ambiental de la caficultura dominicana, mediante la certificación de fincas que implementen las buenas prácticas promovidas. Su adopción voluntaria permite a los productores de café demostrar el cumplimiento de criterios verificables que garantizan la trazabilidad, inocuidad, legalidad y responsabilidad socioambiental en la producción y beneficiado húmedo del café, al tiempo de impulsar mejoras sensibles en sus rendimientos y rentabilidad.

Este estándar surge como respuesta a los desafíos contemporáneos que enfrenta el sector cafetalero de la República Dominicana, incluyendo el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la informalidad laboral, la demanda de mercados exigentes y la necesidad de adaptar la producción nacional a marcos regulatorios internacionales como el Reglamento (UE) 2023/1115 sobre productos libres de deforestación (EUDR). En ese sentido, el Estándar SCF constituye una plataforma de aproximación técnica y normativa con los principales esquemas globales de sostenibilidad.

El enfoque del estándar se estructura en torno a las tres dimensiones fundamentales del concepto ampliado de sostenibilidad: económica, social y ambiental. Cada dimensión contiene fundamentos y enfoques que agrupan un conjunto de requisitos clasificados por su nivel de obligatoriedad, permitiendo su implementación progresiva sin sacrificar el rigor técnico. Así, se articulan requisitos críticos de cumplimiento obligatorio, requisitos fundamentales sujetos a plazos de implementación, y requisitos de mejora continua de carácter voluntario.

A diferencia de otros modelos de evaluación, el Estándar SCF adopta una metodología binaria de cumplimiento (“Cumple” / “No Cumple”), que fortalece la objetividad en las auditorías y facilita la toma de decisiones por parte del organismo certificador. Cada requisito cuenta con indicadores verificables mediante medios documentales, testimoniales, técnicos, geoespaciales y de trazabilidad, lo que permite una evaluación integral y fundamentada del desempeño del operador.

El proceso de verificación se realiza a través de auditorías de certificación inicial, mantenimiento y renovación, conforme a los procedimientos establecidos en el Manual de Certificación y el Reglamento de Uso y Administración. El cumplimiento efectivo de los requisitos establecidos da lugar a la autorización del uso de la marca de certificación SCF, un signo distintivo técnico y comercial que refuerza la reputación del productor y facilita el acceso a mercados diferenciados y sostenibles.

En síntesis, el Estándar SCF constituye una apuesta estratégica del Instituto Dominicano del Café (INDOCAFE) para fomentar una caficultura sostenible,

resiliente y competitiva, capaz de generar beneficios económicos para los productores, garantizar condiciones dignas de trabajo, conservar el patrimonio ambiental de las zonas de montaña y cumplir con las exigencias regulatorias y comerciales del contexto nacional e internacional.

2. Aspectos introductorios

2.1. Propósito del Estándar SCF

El Estándar SCF (*Sustainable Coffee Farm*) tiene como propósito establecer un marco técnico-normativo para la certificación de fincas de café en la República Dominicana que implementen prácticas sostenibles de producción primaria y beneficiado húmedo en las dimensiones económica, social y ambiental. Este estándar busca promover una caficultura resiliente, trazable y respetuosa del medio ambiente, que incremente la competitividad del sector y contribuya a la mejora de los medios de vida rurales y la sostenibilidad del sector.

2.2. Ámbito de aplicación

El Estándar SCF es aplicable a todas las fincas de café ubicadas en el territorio de la República Dominicana que deseen optar voluntariamente por la certificación bajo la marca de certificación SCF. Se aplica tanto a los procesos de producción primaria como al beneficiado húmedo del café, en establecimientos de cualquier tamaño y estructura organizativa, siempre que cumplan con los requisitos definidos en el estándar.

2.3. Referencias normativas

El presente estándar se fundamenta en normas nacionales e internacionales que regulan la producción agrícola sostenible, el comercio ético y la protección ambiental, incluyendo:

- a) Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.
- b) Ley No. 64-00, del 18 de agosto de 2000, sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- c) Ley No. 202-04, del 30 de julio de 2004, que establece el Sistema Nacional de Áreas Protegidas de la República Dominicana.
- d) Ley No. 16-92, del 29 de mayo de 1992, que aprueba el Código de Trabajo de la República Dominicana.
- e) Ley No. 225-20, del 20 de octubre de 2020, sobre Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos.
- f) Ley No. 108-05, del 23 de marzo de 2005, de Registro Inmobiliario.
- g) Ley No. 11-92, del 16 de mayo de 1992, que establece el Código Tributario de la República Dominicana.
- h) Ley No. 168-21, del 9 de agosto de 2021, que instituye la Ley General de Aduanas de la República Dominicana.

- i) Ley No. 87-01, del 9 de mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.
- j) Ley No. 146-00, del 27 de diciembre de 2000, que aprueba el Arancel de Aduanas de la República Dominicana, con sus modificaciones.
- k) Ley No. 246-17, del 5 de diciembre de 2017, que crea el Instituto Dominicano del Café (INDOCAFE).
- l) Reglamento No. 819-02, del 28 de septiembre de 2002, que regula la producción, el beneficiado, la exportación y la industrialización del café en la República Dominicana.
- m) Reglamento (UE) 2023/1115, del Parlamento Europeo y del Consejo, del 31 de mayo de 2023, sobre la puesta a disposición en el mercado de la Unión y la exportación desde la Unión de determinados productos asociados a la deforestación y la degradación forestal.
- n) Código Internacional de Conducta para la Gestión de Plaguicidas, FAO, versión revisada 2014.
- o) Convenio 169 de la OIT, sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado el 27 de junio de 1989.
- p) Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), adoptado en Río de Janeiro en 1992.
- q) Código Civil de la República Dominicana con sus modificaciones.
- r) Códigos y estándares de sostenibilidad de referencia global como: 4C, Rainforest Alliance y GlobalG.A.P.

3. Glosario de términos

Este glosario tiene como objetivo uniformar la comprensión de los términos técnicos, operativos y normativos utilizados en el Estándar SCF. A los fines de la correcta interpretación del presente documentos, los siguientes términos deben ser asumidos conforme a las definiciones contenidas a continuación:

- 1) **Agroquímico:** Plaguicida de origen químico sintético, excluyendo bioplaguicidas, extractos vegetales, microorganismos y otras alternativas de manejo ecológico o biológico.
- 2) **Auditor:** Persona técnicamente competente, autorizada por el organismo certificador, para realizar auditorías de verificación de cumplimiento del Estándar SCF en los establecimientos candidatos o certificados.
- 3) **Autoridad competente:** Órgano o ente del Estado dominicano legalmente facultado para regular, supervisar o hacer cumplir las normas aplicables en materia ambiental, laboral, sanitaria, agrícola, de comercio o certificación, según el ámbito correspondiente.
- 4) **Beneficiado húmedo:** Conjunto de operaciones postcosecha realizadas en el método húmedo de beneficiado, mediante las cuales se transforma el café uva en pergamino seco, incluyendo las labores de clasificación, despulpado, desmucilaginado, lavado, secado, envasado y almacenamiento.
- 5) **Bosque:** Terreno con una cubierta de copas de árboles superior al 10%, con árboles que alcanzan una altura mínima de 5 metros en su madurez in situ, y una superficie superior a 0.5 hectárea. No incluye las tierras predominantemente bajo uso agrícola ni urbano.
- 6) **Café:** Uva y grano del cafeto, ya sea en pergamino, verde o tostado, incluyendo el café molido, descafeinado, líquido y soluble.
- 7) **Café uva:** Fruto completo del cafeto que, habiendo terminado su desarrollo fisiológico, tiene abundante mucílago y pulpa de color rojo, o amarillo en algunas variedades.
- 8) **Café pergamino seco:** Endospermo del fruto del cafeto, cubierto por el endocarpio y desprovisto de mucílago, con un nivel de humedad interior de entre 10-12%.
- 9) **Certificación SCF:** Documento formal otorgado por el organismo certificador autorizado por INDOCAFE, mediante el cual se constata que una finca de café cumple con los requisitos establecidos en el Estándar SCF.
- 10) **Colaboradores:** Personas que realizan tareas agrícolas, de beneficiado o administrativas dentro del establecimiento, de forma no remunerada, generalmente bajo acuerdos informales de cooperación o aprendizaje, y que

no están cubiertos por la legislación laboral vigente en la República Dominicana.

- 11) **Comunidades locales:** Grupos de personas que habitan de forma permanente en un área geográfica específica, vinculados a la tierra, los recursos naturales o la actividad productiva local, y que comparten una identidad social y cultural común, sin necesariamente ser pueblos indígenas.
- 12) **Cuerpos de agua:** Acumulaciones naturales o artificiales de agua en forma extendida, tales como ríos, arroyos, lagos, lagunas, embalses o represas.
- 13) **Cumple:** Estado en el que un requisito o indicador de cumplimiento se verifica positivamente en una auditoría, conforme al criterio técnico definido en este estándar.
- 14) **Deforestación:** Conversión de bosques a usos agrícolas del suelo, ya sea para la producción agrícola o para pastos, independientemente de que la deforestación sea legal o ilegal.
- 15) **Dimensión:** Categoría estructural del Estándar SCF que agrupa un conjunto de requisitos relacionados con uno de los tres pilares de la sostenibilidad: económico, social o ambiental. Cada dimensión representa un enfoque integral e interdependiente que orienta la implementación de prácticas sostenibles en la producción cafetalera.
- 16) **Enfermedad:** Alteración del estado fisiológico normal de una planta, causada por agentes patógenos como hongos, bacterias, virus o micoplasmas, que interfiere en su desarrollo, productividad o sanidad.
- 17) **Enfoque:** Subcategoría temática dentro de un fundamento de sostenibilidad, que agrupa prácticas específicas relacionadas con un área crítica como trazabilidad, conservación de suelos o manejo de plagas.
- 18) **Establecimiento certificado:** Finca de café de República Dominicana que ha obtenido y mantiene la autorización de uso de la marca de certificación SCF, después de haber superado satisfactoriamente el proceso de certificación conforme al Estándar SCF.
- 19) **Estándar SCF:** El presente documento, que contiene un conjunto de criterios, requisitos y procedimientos técnicos, organizativos o de desempeño establecidos formalmente, que definen las condiciones y procesos que una finca de café debe cumplir para obtener la certificación SCF.
- 20) **Exportador:** Persona física o jurídica que se dedique a la exportación de café.
- 21) **Finca:** Superficie delimitada de terreno agrícola, bajo control de una persona natural o jurídica, que comprende uno o varios lotes de café y puede incluir también otras áreas cultivadas o ganaderas, zonas forestales, caminos, infraestructura de beneficiado, vivienda u otras instalaciones productivas o de servicios.

- 22) **Fuentes de agua:** Sitios o puntos naturales o artificiales de donde brota o se extrae agua para consumo humano, riego, uso doméstico o industrial, tales como nacimientos, pozos, manantiales, ojos de agua o norias.
- 23) **Fundamento:** Eje estructural dentro de cada dimensión del Estándar SCF, basado en principios técnicos o regulatorios, como Buenas Prácticas Agrícolas, Cumplimiento Regulatorio o Conservación Ambiental.
- 24) **Indicador de cumplimiento:** Criterio técnico basado en evidencia observable, medible y verificable que permite confirmarse si un requisito ha sido cumplido conforme a los requisitos definidos en el Estándar SCF.
- 25) **INDOCAFE:** Instituto Dominicano del Café, entidad pública descentralizada creada mediante la Ley núm. 246-17, de fecha 5 de diciembre de 2017, o cualquier otro instrumento legal que la derogue o modifique.
- 26) **Industrial:** Persona física o jurídica que se dedique en todo o en parte al proceso de industrialización del café, ya sea para la exportación o para el mercado interno.
- 27) **Inocuidad:** Condición por la cual un producto o proceso está libre de riesgos físicos, químicos o biológicos que puedan afectar la salud humana o el ambiente.
- 28) **Lote:** Unidad o bloque específico de terreno dentro de la finca, cultivado con café, que presenta características homogéneas en cuanto a edad del cultivo, variedad genética, sistema de sombra, sistema de siembra y marco de plantación.
- 29) **Manual de Certificación:** Documento técnico-operativo elaborado por el organismo certificador que establece las directrices internas, criterios técnicos, formularios, procedimientos de auditoría y lineamientos para la gestión del proceso de certificación conforme al Estándar SCF, con base en los principios de competencia técnica, imparcialidad, trazabilidad, transparencia y mejora continua.
- 30) **Manual de Identidad de Marca:** Documento que establece las directrices técnicas y gráficas para el uso correcto y coherente de los elementos visuales y comunicacionales que conforman la marca de certificación SCF, definiendo su logotipo, paleta de colores, tipografías, aplicaciones en distintos soportes y normas de reproducción, con el propósito de preservar la integridad visual, fortalecer el reconocimiento de la marca y garantizar su adecuada implementación en todos los medios y plataformas.
- 31) **Marca de certificación SCF:** Signo distintivo mixto (emblema y texto “SCF”), cuyos mecanismos de protección legal, administración y reglas de uso se establecen en el Reglamento de Uso y Administración.
- 32) **No Conformidad:** Situación verificada durante la auditoría en la que un requisito del Estándar SCF no ha sido cumplido por el operador, tomando en cuenta los criterios de evaluación definidos y en función de los medios de

verificación constatados para la calificación de sus respectivos indicadores de cumplimiento.

- 33) **No Cumple:** Cuando el auditor verifica el incumplimiento de los indicadores de cumplimiento definidos para un requisito, conforme a la metodología binaria del Estándar SCF. Es la condición que da lugar a la emisión formal de una No Conformidad en el informe de auditoría.
- 34) **Operador:** Persona física o jurídica que produce café uva en uno o más establecimientos ubicados en la República Dominicana y que son elegibles para optar por la certificación SCF.
- 35) **Operador certificado:** Persona física o jurídica que produce café uva en un establecimiento certificado.
- 36) **Personal:** Conjunto de personas que realizan tareas agrícolas, de beneficiado o administrativas dentro del establecimiento, incluyendo tanto a trabajadores como a colaboradores fijos o temporales.
- 37) **Personal responsable:** Persona(s) encargada(s) de la gestión operativa y técnica de la finca. Puede ser el productor, gerente, encargado, capataz o profesional designado, con responsabilidades directas sobre la implementación del estándar y la toma de decisiones cotidianas.
- 38) **Plaga:** Cualquier especie, cepa o biotipo de animal, planta o microorganismo nocivo para las plantas, productos vegetales, animales, productos animales o el ambiente. Incluye insectos, ácaros, nematodos, malezas, roedores, aves, hongos, bacterias, virus u otros organismos vivos cuya presencia produce daño económico, sanitario o ecológico.
- 39) **Plaguicidas:** Sustancias o mezclas de sustancias destinadas a prevenir, destruir o controlar cualquier plaga, incluyendo vectores de enfermedades humanas o animales, especies no deseadas de plantas o animales, o que interfieren con la producción, procesamiento, almacenamiento, transporte o comercialización de alimentos, productos agrícolas, madera y productos forestales.
- 40) **Producción primaria:** Conjunto de prácticas agronómicas y de manejo realizadas en la finca antes del beneficiado, que abarcan la preparación del terreno, siembra, establecimiento de sombra, fertilización, control de plagas y enfermedades, manejo de suelos, control de sombra, poda, cosecha y renovación del cafetal, con la finalidad de producir café uva.
- 41) **Productor:** Persona física o jurídica que se dedica al cultivo del café con fines de explotación comercial.
- 42) **Pueblos indígenas:** Grupos humanos que descienden de poblaciones que habitaban un país o región geográfica en la época de la colonización o establecimiento de las actuales fronteras, que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, y se autoidentifican como tales.

- 43) **Reglamento de Uso y Administración:** Documento que contiene los criterios de gestión y las normas que deberán cumplir los operadores, los operadores certificados e INDOCAFE, para la certificación, el uso y la administración, respectivamente, de la marca de certificación SCF.
- 44) **Requisito:** Disposición técnica, legal o ambiental que el operador debe implementar en la finca para cumplir con el Estándar SCF.
- 45) **Requisito crítico (I):** Requisito de cumplimiento obligatorio y permanente, cuya inobservancia genera no conformidad mayor e impide la obtención o renovación de la certificación SCF.
- 46) **Requisito fundamental (II):** Requisito que debe cumplirse para la renovación de la certificación SCF, como parte del proceso de mejora progresiva del operador certificado, con las excepciones prevista en el Estándar SCF.
- 47) **Requisito de mejora (III):** Práctica deseable que no es obligatoria para obtener, mantener o renovar la certificación SCF, pero que contribuye a fortalecer el cumplimiento del estándar y el desempeño sostenible de la finca en el contexto de la mejora continua.
- 48) **Sistema agroforestal cafetalero:** Modalidad de producción de café bajo sombra, en la que se combinan especies arbóreas nativas o adaptadas con cafetos, permitiendo conservar la biodiversidad, proteger los suelos, estimular el ciclo hídrico, mejorar el microclima y aumentar los sumideros de carbono.
- 49) **Sistema de información geográfica (SIG):** Aplicación informática especializada que permite la captura, almacenamiento, visualización, análisis y gestión de datos georreferenciados, facilitando la integración de información espacial y tabular para representar fenómenos geográficos, generar mapas temáticos, modelar escenarios territoriales y apoyar la toma de decisiones.
- 50) **Trabajadores:** Personas empleadas bajo relación laboral con remuneración, ya sea por tiempo indefinido (fijos) o por cierto tiempo (temporales), conforme a los términos definidos en la legislación laboral vigente en la República Dominicana.
- 51) **Trazabilidad:** Capacidad de rastrear el origen, la transformación y el destino de un producto o insumo, desde el campo hasta el mercado, de forma documentada y verificable.

Este glosario podrá ser complementado mediante resolución técnica del organismo certificador, sin afectar la estructura del presente estándar.

4. Estructura y uso del estándar

4.1. Propósito del Estándar SCF

El Estándar SCF busca garantizar que en los establecimientos certificados los procesos de producción primaria y manufactura (específicamente en la fase húmeda del beneficiado húmedo) cumplan con una serie de requisitos y condiciones establecidos alrededor de las tres (3) dimensiones del concepto lato de “sostenibilidad” (económica, social y ambiental).

4.2. Dimensiones, fundamentos y enfoques

Las condiciones y requisitos exigidos en el Estándar SCF procuran asegurar que en los establecimientos certificados los procesos de producción primaria y beneficiado húmedo del café se alinean con los esquemas generalmente aceptados como sostenibles en los siguientes fundamentos y enfoques:

1. Dimensión económica:

1.1. Fundamentada en las “**Buenas Prácticas Agrícolas**” (BPA) y las “**Buenas Prácticas de Manufactura**” (BPM), que buscan asegurar que la producción primaria y el beneficiado húmedo del café se realicen de forma eficiente, inocua y responsable, con énfasis en los siguientes enfoques:

- a. Calidad material del producto
- b. Uso eficiente de recursos
- c. Manejo integrado de plagas
- d. Inocuidad
- e. Trazabilidad
- f. Innovación tecnológica

2. Dimensión social:

2.1. Fundamentada en el “**Cumplimiento Regulatorio**” que busca garantizar que la producción primaria y el beneficiado húmedo del café se realicen de conformidad con la legislación sustantiva de la República Dominicana en las siguientes áreas:

- a. Propiedad y tenencia de la tierra
- b. Protección ambiental
- c. Laboral
- d. Tributaria y comercial
- e. Derechos humanos

3. Dimensión ambiental:

3.1. Fundamentada en la “Conservación ambiental” y la “Mitigación del cambio climático” que buscan garantizar que la producción primaria y el beneficiado húmedo del café se realicen de forma que protejan, mantengan y restauren los ecosistemas naturales, la biodiversidad y los recursos naturales esenciales para la vida, al tiempo de reducir o limitar las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) e incrementar los sumideros de carbono para frenar el calentamiento global, sobre la base de los siguientes enfoques:

- a. Protección de fuentes hídricas
- b. Uso eficiente del agua
- c. Conservación de suelos
- d. Protección de bosques
- e. Conservación de biodiversidad
- f. Restauración de ecosistemas y corredores biológicos
- g. Captación y fijación de gases de efecto invernadero
- h. Contribución al ciclo hídrico
- i. Promoción de las energías renovables
- j. Reducción del uso de insumos externos

4.3. Clasificación de requisitos

El Estándar SCF está estructurado alrededor de **46 requisitos** clasificados conforme a su nivel de obligatoriedad, el grado de madurez esperado del operador y su impacto sobre la sostenibilidad del sistema cafetalero. Esta clasificación permite una implementación progresiva, sin perder el rigor técnico del estándar. Partiendo de estos criterios, los requisitos del Estándar SCF se clasifican en tres tipos:

- I. **Requisitos críticos:** Son requisitos de cumplimiento obligatorio y permanente, esenciales para garantizar la conformidad con los principios fundamentales del estándar SCF. Su incumplimiento constituye una no conformidad mayor que impide la certificación inicial y conlleva la suspensión o cancelación del certificado SCF.
- II. **Requisito fundamental:** Son requisitos de mejora progresiva que deben cumplirse, como máximo, desde el momento de la primera renovación del certificado SCF, al cumplirse 3 años desde la emisión de la certificación inicial, con las excepciones previstas en las secciones **5.3.2. b) i)** y **5.3.2. b) ii)**. Permiten al operador ajustar su sistema de producción de forma gradual, incorporando buenas prácticas en el tiempo.
- III. **Requisito de mejora continua:** Son requisitos no obligatorios para obtener, mantener o renovar la certificación SCF, pero cuya implementación fortalece el desempeño técnico, ambiental y social del establecimiento. Se evalúan durante las auditorías como parte de la mejora continua y su adopción puede aportar valor reputacional y técnico al operador, al tiempo de subsanar el

incumplimiento de un único requisito fundamental de la misma dimensión conforme se explica en las secciones **5.3.2. b) i)** y **5.3.2. b) ii)**.

Esta clasificación se indica de forma visible en cada requisito del estándar, permitiendo al auditor y al operador identificar el grado de cumplimiento exigido.

Tabla 1. SCF: Distribución de los requisitos del estándar, según dimensión y clasificación

Dimensión / Tipo de Requisito	Requisitos por dimensión			
	Económica	Social	Ambiental	Total
I Requisitos críticos	3	10	3	16
II Requisitos fundamentales	4	9	4	17
III Requisitos de mejora	6	3	4	13
Total	13	22	11	46

4.4. Indicadores de cumplimiento

Cada requisito del Estándar SCF cuenta con al menos un indicador de cumplimiento, el cual define las condiciones técnicas objetivas, verificables y medibles que deben observarse en la finca para determinar si dicho requisito ha sido satisfecho.

A diferencia de otros estándares que emplean escalas de cumplimiento parcial, colores o niveles de riesgo, el Estándar SCF adopta un enfoque binario: solo se consideran los niveles "Cumple" o "No Cumple". Esto significa que el auditor verificará de forma positiva o negativa si el indicador está plenamente presente, conforme a lo descrito, o si su ausencia representa una No Conformidad (NC).

En los casos de requisitos con múltiples indicadores de cumplimiento, los mismos estará vinculados con nexos conjuntivos (y) o disyuntivos (o). En casos de nexos conjuntivos (y), los indicadores vinculados deben cumplirse para confirmar el cumplimiento. Cuando se usen nexos disyuntivos (o) a verificación de conformidad de cualquiera de los indicadores vinculados es suficiente para confirmar el cumplimiento.

La verificación de conformidad de los procesos de producción primaria y beneficiado húmedo realizados en los establecimientos certificados o candidatos respecto de los indicadores de cumplimiento definidos para cada requisito, podrán contemplar la inspección de evidencias de tipo documental, visual, técnico, testimonial o basado en análisis geoespacial, según lo requiera la naturaleza del requisito. En algunos casos, el cumplimiento podrá demostrarse mediante nexos técnicos entre prácticas complementarias, o mediante la articulación entre registros de trazabilidad y observaciones de campo.

4.5. Relación con otras certificaciones y normas

El Estándar SCF ha sido desarrollado tomando como referencia reconocidos marcos internacionales de sostenibilidad para la producción cafetalera y agrícola, con el propósito de asegurar su interoperabilidad y facilitar su reconocimiento en mercados globales exigentes.

- a) **Rainforest Alliance:** SCF incorpora criterios afines a la protección de ecosistemas, bienestar laboral, trazabilidad y buenas prácticas agrícolas, alineados con los principios de la certificación RA.
- b) **4C Code of Conduct:** Se retoman elementos fundamentales como la mejora continua y la verificación de prácticas económicas, sociales y ambientales a través de requisitos claramente definidos.
- c) **GlobalG.A.P.:** La dimensión económica del Estándar SCF integra buenas prácticas agrícolas, inocuidad, trazabilidad y control de insumos, siguiendo la lógica estructural de GlobalG.A.P.
- d) **Reglamento (UE) 2023/1115 - EUDR:** La estructura del estándar SCF facilita la demostración de trazabilidad geográfica, cumplimiento legal en origen y ausencia de deforestación, requisitos esenciales para el acceso al mercado de la Unión Europea.

El Estándar SCF no pretende sustituir estas certificaciones, sino ofrecer un marco adaptado a la realidad cafetalera dominicana que permita su articulación técnica, sinérgica y complementaria con otras iniciativas nacionales e internacionales de sostenibilidad. Asimismo, está orientado a mejorar la sostenibilidad del sector cafetalero y a ser utilizado por los operadores certificados, así como por los exportadores e industriales de café dominicano en la medida que sea necesario para documentar la debida diligencia al amparo del Reglamento EUDR.

5. Verificación de conformidad

5.1. Auditorías y verificación en finca

El cumplimiento del Estándar SCF será verificado a través de auditorías de campo realizadas por el organismo certificador, las cuales podrán ser de certificación inicial, mantenimiento o renovación. Estas auditorías comprenden **revisión documental, entrevistas y consultas, observación directa en finca, análisis geoespacial SIG y control de trazabilidad**, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Uso y Administración y en el Manual de Certificación.

El equipo auditor deberá estar debidamente capacitado en la interpretación del estándar y mantener independencia e imparcialidad en su actuación. Las auditorías serán programadas de común acuerdo con el operador solicitante o certificado, según el tipo y periodicidad definida por el organismo certificador.

5.2. Criterios de evaluación

Los **indicadores de cumplimiento** se evaluarán bajo la metodología “**Cumple**” o “**No Cumple**”, según las definiciones establecidas en el glosario, siguiendo los siguientes **criterios generales**:

- i. El estándar no prevé el uso de escalas de cumplimiento parcial. Cada requisito será evaluado bajo el principio binario (**Cumple / No Cumple**).
- ii. Se considerarán conformes si se verifica su cumplimiento durante la auditoría, mediante uno o varios de los siguientes medios de verificación: **revisión documental, entrevistas y consultas, observación directa en finca, análisis geoespacial SIG y/o control de trazabilidad**.
- iii. El auditor actuante y el organismo de certificación no podrán dejar de calificar ningún indicador durante la auditoría, aun cuando aleguen ausencia, insuficiencia, ambigüedad o inexactitud de los medios de verificación, falta de medios de verificación corroborantes o contradicción entre los mismos.
- iv. Cuando el establecimiento auditado recaiga en uno de los casos de excepción establecidos dentro de un indicador, el mismo se calificará como “**No Aplica**” (**N/A**), lo cual tendrá el mismo efecto que si estuviera **conforme o Cumple**.
- v. En los casos de ausencia, insuficiencia, ambigüedad o inexactitud de los medios de verificación identificados durante la auditoría, se calificarán conformes los indicadores en cuestión.
- vi. En los casos de falta de medios de verificación corroborantes para un mismo indicador, el mismo se calificará de acuerdo el resultado derivado del medio de verificación constatado.

- vii. En los casos de contradicción de resultados entre los medios de verificación identificados durante la auditoría para un mismo indicador, los mismos se calificarán no conformes.
- viii. Las evaluaciones de indicadores cuyos medios de verificación constatados no sean concluyentes (es decir, que apunten fuera de toda duda hacia un resultado específico) serán calificados conformes.
- ix. La ausencia o deficiencia documentada de registros de trazabilidad no implicará una No Conformidad Mayor, salvo en los indicadores relativos a la existencia de registros de trazabilidad.
- x. El auditor actuante y el organismo certificador deberán hacer constar los medios de verificación constatados durante la auditoría para cada indicador de cumplimiento.
- xi. En los casos de calificación no conforme o de calificación conforme por excepción, el auditor y el organismo de certificación actuante deberán hacer constar de forma específica el (los) medio(s) de verificación constatados que justifican dicha calificación.

Tomando en cuenta los resultados de la evaluación de los indicadores de cumplimiento, el auditor actuante y el organismo certificador calificarán bajo el esquema binario (“Cumple” / “No Cumple”) cada uno de los requisitos del Estándar SCF en función de los siguientes criterios:

- i. Los requisitos sujetos a un solo indicador de cumplimiento serán calificados conformes si el indicador en cuestión fue calificado “Cumple” y serán calificados no conformes en el caso contrario.
- ii. Los requisitos sujetos a más de un indicador de cumplimiento enlazados bajo el nexo conjuntivo (y) serán calificados conformes si todos sus indicadores de cumplimiento fueron calificados “Cumple” y serán calificados no conformes en cualquier otro caso.
- iii. Los requisitos sujetos a más de un indicador de cumplimiento enlazados bajo el nexo disyuntivo (o) serán calificados no conformes si todos sus indicadores de cumplimiento fueron calificados “No Cumple” y serán calificados conformes en cualquier otro caso.

5.3. Desviaciones

Constituye una desviación toda situación verificada durante la auditoría en la que un requisito del Estándar SCF no ha sido cumplido por el operador, tomando en cuenta los criterios de evaluación definidos y en función de los medios de verificación constatados para la calificación de sus respectivos indicadores de cumplimiento. Las desviaciones se clasifican en:

5.3.1. No Conformidad Mayor (NCMa):

Se considera **No Conformidad Mayor** toda calificación no conforme de:

- a) Cualquier **requisito crítico** del Estándar SCF; o
- b) Cualquier **requisito fundamental** del Estándar SCF no conforme, evaluado durante:
 - (i) una auditoría de mantenimiento o especial realizada después del 3er año tras la certificación inicial del establecimiento auditado, siempre que haya uno o más requisitos de mejora no conformes pertenecientes a la misma dimensión del requisito fundamental evaluado; o
 - (ii) una auditoría de renovación, siempre que haya uno o más requisitos de mejora no conformes pertenecientes a la misma dimensión del requisito fundamental evaluado.

Esta categoría también se aplica cuando existe evidencia de falsificación, omisión deliberada de información u obstrucción grave al proceso de auditoría.

La existencia de una No Conformidad Mayor impide la concesión, el mantenimiento y la renovación de la certificación SCF, según el caso.

5.3.2. No Conformidad Menor (NCMe):

Se considera **No Conformidad Menor** toda calificación no conforme de:

- a) Cualquier **requisito fundamental** del Estándar SCF, evaluado durante:
 - (i) la auditoría inicial de certificación; o
 - (ii) una auditoría de mantenimiento realizada dentro de los tres (3) años siguientes a la certificación inicial del establecimiento auditado.
- b) Un único **requisito fundamental** del Estándar SCF dentro de una dimensión, evaluado durante:
 - (i) una auditoría de mantenimiento realizada tras el 3er año siguiente la certificación inicial del establecimiento auditado, siempre que no haya ningún **requisito de mejora** no conforme perteneciente a la misma dimensión del requisito fundamental evaluado; o
 - (ii) una auditoría de renovación, siempre que no haya ningún **requisito de mejora** no conforme perteneciente a la misma dimensión del requisito fundamental evaluado.

Aunque las **No Conformidades Menores** no impiden la concesión, el mantenimiento y la renovación de la certificación SCF, según el caso, sí generarán la emisión de recomendaciones de seguimiento en el dictamen del organismo de certificación.

5.3.3. Observaciones (Obs):

Se considera **Observación** toda calificación no conforme de un **requisito de mejora** del Estándar SCF, evaluada durante una auditoría inicial, de mantenimiento o de renovación de la certificación.

Las **Observaciones** no impiden la concesión, el mantenimiento y la renovación de la certificación SCF, según el caso. En cambio, el cumplimiento de todos los requisitos de mejora de una misma dimensión convierte en **No Conformidad Menor** el incumplimiento de **un único requisito fundamental** dentro de la misma dimensión, como un mecanismo de reconocimiento del esfuerzo y el compromiso del operador con el estándar. Asimismo, su incumplimiento conlleva la emisión de recomendaciones de mejora en el dictamen del organismo de certificación.

5.4. Dictamen

Tomando como base los resultados de la auditoría realizada, el organismo certificador emitirá un dictamen acogiendo de forma motivada una de las siguientes conclusiones:

- a) **Cumplimiento total:** Cuando todos los requisitos del Estándar SCF han sido calificados conformes. Consecuentemente, no se identificó ninguna No Conformidad Mayor (NCMa), No Conformidad Menor (NCMe) u Observación (Obs). En este escenario se **concede, mantiene o renueva** la certificación SCF.
- b) **Cumplimiento satisfactorio:** Cuando no fue identificada ninguna No Conformidad Mayor (NCMa), pero sí fueron verificadas una o más No Conformidades Menores (NCMe) u Observaciones (Obs). En este escenario se **concede, mantiene o renueva** la certificación SCF y se generan recomendaciones de mejora.
- c) **Incumplimiento:** Cuando fue identificada una o más No Conformidades Mayores (NCMa). En este escenario se **deniega o cancela** la certificación, según el caso.

El **dictamen** del organismo certificador deberá incluir una conclusión clara sobre el estado del cumplimiento, su motivación, el tipo de decisión adoptada y las recomendaciones de seguimiento o mejora correspondientes.

6. Requisitos e indicadores

DIMENSIÓN	FUNDAMENTOS	ENFOQUES
I. Económica	Buenas Prácticas Agrícolas (BPA)	• Manejo Integrado de Plagas • Innovación tecnológica
REQUISITO		TIPO
(1) Se controla adecuadamente la sombra para regular la temperatura, luminosidad y humedad dentro del cafetal.		De mejora - III
APLICADO A	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	EXCEPCIONES
Procesos de producción primaria en fincas	☒ Revisión documental ☒ Entrevistas y consultas ☒ Observación directa ☐ Análisis geoespacial SIG ☐ Control de trazabilidad	(1) Lotes establecidos exclusivamente a pleno sol
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO		
a) Se identifica y mantiene un arreglo de sombra provisional y/o permanente con una cobertura parcial que permite regular adecuadamente la luminosidad y conservar la humedad del suelo; y b) La densidad de sombra no limita sustancialmente la floración ni el desarrollo vegetativo del cafeto; y c) Se realizan podas periódicas (al menos una vez cada dos años) en los árboles de sombra para evitar el exceso de cobertura y la competencia desproporcionada por nutrientes, luz o espacio con los cafetos; y d) Se observa en los lotes un microclima fresco y estable, con cobertura foliar superior sin signos de estrés térmico (salvo condiciones excepcionales adversas, como sequías prolongadas, incendios, vientos extremos, etc.) o exposición extrema al sol en las plantas de café.		

DIMENSIÓN	FUNDAMENTOS	ENFOQUES
I. Económica	Buenas Prácticas Agrícolas (BPA)	• Innovación tecnológica
REQUISITO		TIPO
(2) Se aplican técnicas de poda de cafetales cuando es necesario para mejorar la aireación, el desarrollo del tejido productivo y la productividad.		De mejora - III
APLICADO A	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	EXCEPCIONES
Procesos de producción primaria en fincas	☒ Revisión documental ☒ Entrevistas y consultas ☒ Observación directa ☐ Análisis geoespacial SIG ☐ Control de trazabilidad	(1) Lotes establecidos con menos de 7 años (2) Lotes o áreas afectados severamente por enfermedades que provocan defoliación (3) Lotes recepados en crecimiento
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO		
a) Se realiza anualmente al menos una de las siguientes prácticas de poda en los cafetales: (i) poda de formación, (ii) poda de mantenimiento (deschuponado, descope, recepa) o (iii) poda de rehabilitación; y b) Se observan cafetos mayoritariamente con estructura abierta y ventilada, con distribución equilibrada de ramas productivas; y c) Se observan cafetos mayoritariamente sin presencia excesiva de brotes basales, ramas secas, entrecruzadas o improductivas que limiten la aireación o favorezcan condiciones de autosombra excesiva.		

DIMENSIÓN	FUNDAMENTOS	ENFOQUES
I. Económica	Buenas Prácticas Agrícolas (BPA)	• Uso eficiente de recursos • Innovación tecnológica
REQUISITO		TIPO
(3) Se realizan prácticas de fertilización adecuadas, basadas en análisis de suelos y requerimientos del cultivo.		De mejora - III
APLICADO A	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	EXCEPCIONES
Procesos de producción primaria en fincas	☒ Revisión documental ☒ Entrevistas y consultas ☒ Observación directa ☐ Análisis geoespacial SIG ☐ Control de trazabilidad	
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO		
a) Se dispone de un análisis de suelo realizado por un laboratorio técnico (público o privado) con antigüedad no mayor a tres (3) años, incluyendo una recomendación técnica derivada del análisis para ajustar la fertilización; y b) Se realiza al menos una (1) aplicación al año de fertilizantes químicos u orgánicos en todo el cafetal, conforme a la recomendación técnica vigente.		

DIMENSIÓN	FUNDAMENTOS	ENFOQUES
I. Económica	Buenas Prácticas Agrícolas (BPA)	• Uso eficiente de recursos • Innovación tecnológica
REQUISITO		TIPO
(4) Se utilizan sistemas de riego eficientes que minimicen el uso de agua y eviten escorrentía.		Crítico - I
APLICADO A	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	EXCEPCIONES
Procesos de producción primaria en fincas	☒ Revisión documental ☒ Entrevistas y consultas ☒ Observación directa ☐ Análisis geoespacial SIG ☐ Control de trazabilidad	(1) Lotes sin sistemas de riego
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO		
a) Se implementa un sistema de riego tecnificado por goteo, microaspersión o exudación, que facilitan reducir la pérdida de agua por evaporación, percolación o escorrentía; y b) El riego se realiza conforme a un criterio técnico (frecuencia, horario y volumen) en función de la fase fenológica del cafeto, la humedad del suelo y/o la disponibilidad hídrica del entorno; y c) El sistema de riego utilizado no genera acumulación excesiva de agua ni escurrimientos visibles que puedan causar erosión o pérdida de nutrientes.		

DIMENSIÓN	FUNDAMENTOS	ENFOQUES
I. Económica	Buenas Prácticas Agrícolas (BPA)	• Uso eficiente de recursos • Manejo Integrado de Plagas • Inocuidad • Innovación tecnológica
REQUISITO		TIPO
(5) Se implementan prácticas de Manejo Integrado de Plagas que priorizan métodos biológicos, etológicos o culturales para el control de enfermedades y plagas insectiles.		Crítico - I
APLICADO A	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	EXCEPCIONES
Procesos de producción primaria en fincas	☒ Revisión documental ☒ Entrevistas y consultas ☒ Observación directa ☐ Análisis geoespacial SIG ☐ Control de trazabilidad	(1) Lotes con incidencias de plagas y enfermedades por encima del umbral de daño económico que justifica el uso de otros métodos de control
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO		
a) Para el control de plagas insectiles se emplean prácticas: (i) culturales como la repela, la pepena o el graniteo, (ii) el trapeo, o (iii) la liberación de enemigos biológicos; y b) Para el control de enfermedades se emplean prácticas: (i) culturales como eliminación de frutos afectados, manejo de sombra, poda o deshierbe oportuno, o (ii) aplicación de insumos de origen biológico, como extractos vegetales, hongos entomopatógenos o bioinsecticidas; y c) Sólo se realizan prácticas de control químico con plaguicidas sintéticos cuando la incidencia de plagas y enfermedades justifica su uso por haber superado el umbral de daño económico, bajo las condiciones de uso recomendadas por el fabricante en términos de aplicaciones y dosis; y d) Se realiza un monitoreo regular, al menos 2 veces al año, para registrar la incidencia de plagas y enfermedades principales del cafeto, incluyendo como mínimo el monitoreo de broca del café (<i>Hypothenemus hampei</i>) y roya del cafeto (<i>Hemileia vastatrix</i>).		

DIMENSIÓN	FUNDAMENTOS	ENFOQUES
I. Económica	Buenas Prácticas Agrícolas (BPA)	• Manejo Integrado de Plagas • Inocuidad • Innovación tecnológica
REQUISITO		TIPO
(6) Se capacita periódicamente al personal que aplica y manipula los plaguicidas sintéticos en el uso y manejo seguro de plaguicidas.		Fundamental - II
APLICADO A	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	EXCEPCIONES
Procesos de producción primaria en fincas	☒ Revisión documental ☒ Entrevistas y consultas ☒ Observación directa ☐ Análisis geoespacial SIG ☐ Control de trazabilidad	(1) Fincas donde no se utilizan agroquímicos
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO		
a) El personal encargado de la preparación, aplicación y almacenamiento de plaguicidas ha recibido al menos una capacitación en los últimos 24 meses en materia de uso y manejo de plaguicidas; y b) Se muestra evidencia documental de las capacitaciones (certificados de participación, registros de asistencia o informes técnicos) que respalde su participación.		

DIMENSIÓN	FUNDAMENTOS	ENFOQUES
I. Económica	Buenas Prácticas Agrícolas (BPA)	• Inocuidad • Uso eficiente de recursos
REQUISITO		TIPO
(7) Los envases vacíos de agroquímicos son lavados, inutilizados, almacenados y dispuestos adecuadamente.		De mejora - III
APLICADO A	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	EXCEPCIONES
Procesos de producción primaria en fincas	☒ Revisión documental ☒ Entrevistas y consultas ☒ Observación directa ☐ Análisis geoespacial SIG ☐ Control de trazabilidad	(1) Fincas donde no se utilizan agroquímicos
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO		

- Ningún envase vacío de agroquímico es reutilizado, quemado, enterrado ni dejado expuesto a cielo abierto dentro o fuera de la finca; y
- Se realiza el triple lavado de los envases vacíos de agroquímicos inmediatamente después de la aplicación, se inutilizan mediante perforación o aplastado y se los coloca en el área de acopio correspondiente; y
- Se observa un área identificada, techada o protegida, destinada al almacenamiento temporal de envases vacíos de agroquímicos, en condiciones que evitan derrames, lixiviación o acceso de personas no autorizadas; y
- Se presenta documentación de entrega o recolección autorizada de los envases vacíos por parte de centros de acopio, campañas de recolección u otras vías reconocidas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Ministerio de Agricultura o los gobiernos locales, en las localidades donde los haya.

DIMENSIÓN	FUNDAMENTOS	ENFOQUES
I. Económica	Buenas Prácticas de Manufactura (BPM)	• Calidad material
REQUISITO		TIPO
(8) Se recolectan de forma selectiva los frutos de los cafetos, procurando que estén en estado óptimo de madurez.		De mejora - III
APLICADO A	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	EXCEPCIONES
Procesos de producción primaria en fincas	☒ Revisión documental ☒ Entrevistas y consultas ☒ Observación directa ☐ Análisis geoespacial SIG ☐ Control de trazabilidad	(1) Fincas que aún no tienen lotes en producción
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO		

- a) El personal recolector identifica y selecciona preferentemente los frutos maduros (cereza roja o amarilla según variedad); y
- b) El personal recolector minimiza la recolección de frutos verdes, sobremaduros o secos que puedan afectar la calidad del café; y
- c) El productor o encargado de la recolección instruye al personal recolector sobre los criterios de madurez óptima e inspecciona visualmente el café recolectado.

DIMENSIÓN	FUNDAMENTOS	ENFOQUES
I. Económica	Buenas Prácticas Manufactura (BPM)	• Inocuidad • Calidad material
REQUISITO		TIPO
(9) Se implementan buenas prácticas en el proceso de clasificación, despulpado y desmucilaginado, tendentes a mantener la calidad e inocuidad del café.		Fundamental - II
APLICADO A	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	EXCEPCIONES
Procesos de beneficiado húmedo en fincas	☒ Revisión documental ☒ Entrevistas y consultas ☒ Observación directa ☐ Análisis geoespacial SIG ☐ Control de trazabilidad	(1) Fincas donde el café se despacha en uva (2) Fincas sin lotes en producción (3) Fincas donde no se beneficia el café por la vía húmeda
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO		

- Se clasifica el café uva recolectado por selección manual, mecánica o flotación, previo a su despulpado; y
- No se mezclan cerezas maduras, verdes, sobremaduras o secas durante el procesamiento poscosecha; y
- El despulpado se realiza dentro de las primeras 10 horas posteriores a la cosecha, exceptuando los casos de fermentaciones específicas controladas; y
- Se utiliza para el despulpado maquinaria ajustados y en condiciones higiénicas que no dañe el grano ni genera contaminación; y
- El desmucilaginado del café se realiza de forma mecánica o por fermentación; y
- La fermentación del mucílago se lleva a cabo en tanques, recipientes o infraestructuras limpias, sin residuos de fermentaciones anteriores; y
- Se monitorea el punto óptimo de fermentación con base métodos que identifican el grado de desprendimiento del mucílago, evitando tiempos excesivos que comprometan la calidad sensorial del grano; y
- Se utiliza agua apta para el lavado del café.

DIMENSIÓN	FUNDAMENTOS	ENFOQUES
I. Económica	Buenas Prácticas Manufactura (BPM)	• Inocuidad • Calidad material
REQUISITO		TIPO
(10) Se implementan controles de calidad en el proceso de secado del café, tendentes a mantener la calidad e inocuidad del café.		Fundamental - II
APLICADO A	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	EXCEPCIONES
Procesos de beneficiado húmedo en fincas	☒ Revisión documental ☒ Entrevistas y consultas ☒ Observación directa ☐ Análisis geoespacial SIG ☐ Control de trazabilidad	(1) Fincas donde el café se despacha en uva o pergamino húmedo (2) Fincas sin lotes en producción
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO		

- Se realiza el secado del café de forma mecánica o al sol, hasta llevarlo a alcanzar una humedad interior de entre 10% y 12%; y
- Se realiza seguimiento de la humedad del grano mediante métodos empíricos (corte y prueba de mordida) u otros métodos basados en el uso de equipos; y
- El secado del café se realiza en superficies limpias y protegidas del contacto directo con el suelo, tales como patios de cemento, zarandas, bandejas o lonas; y
- El área de secado no está contaminadas, oxidadas o presenta materiales incompatibles con la inocuidad del producto; y
- El café es removido regularmente durante el secado para asegurar uniformidad en la pérdida de humedad; y
- Durante el secado, se protege el café de la lluvia, el polvo y la contaminación ambiental mediante estructuras móviles (toldos corredizos, mallas) o coberturas improvisadas.

DIMENSIÓN	FUNDAMENTOS	ENFOQUES
I. Económica	Buenas Prácticas Manufactura (BPM)	• Inocuidad • Calidad material
REQUISITO		TIPO

(11) Se implementan prácticas adecuadas en el proceso de almacenamiento y envasado del café, tendentes a mantener su calidad e inocuidad.

Fundamental - II

APLICADO A	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	EXCEPCIONES
Procesos de beneficiado húmedo en fincas	☒ Revisión documental ☒ Entrevistas y consultas ☒ Observación directa ☐ Análisis geoespacial SIG ☐ Control de trazabilidad	(1) Fincas donde el café se despacha en uva (2) Fincas sin lotes en producción

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

- Solo se almacena café pergamino seco o café pilado; y
- El café se almacena en condiciones higiénicas, secas y ventiladas; y
- El café se almacena separado del suelo y de fuentes de humedad, contaminantes o productos de uso agropecuario; y
- El área de almacenamiento utilizada tiene techado impermeable y paredes en condiciones sanitarias; y
- El área de almacenamiento utilizada cuenta con barreras físicas adecuadas que la protegen de la lluvia, el sol y las plagas estructurales (moscas, roedores, cucarachas, etc.); y
- El café se almacena en un área donde no hay agentes físicos o biológicos que comprometan la inocuidad o calidad del grano (fertilizantes, plaguicidas, combustibles, lubricantes, animales, entre otras potenciales fuentes de contaminación); y
- El café almacenado se envasa en sacos, envases o recipientes limpios y apropiados para uso alimentario, que no muestran residuos de productos químicos, olores extraños o signos de deterioro.

DIMENSIÓN	FUNDAMENTOS	ENFOQUES
I. Económica	Buenas Prácticas Manufactura (BPM)	• Inocuidad • Trazabilidad
REQUISITO		TIPO
(12) Se mantienen registros básicos y actualizados de trazabilidad en la finca.		Crítico - I
APLICADO A	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	EXCEPCIONES
Procesos de producción primaria y beneficiado húmedo en fincas	☒ Revisión documental ☒ Entrevistas y consultas ☒ Observación directa ☐ Análisis geoespacial SIG ☒ Control de trazabilidad	

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

- Se dispone de un cuaderno de campo, libreta, hoja de registro o formato digital donde se anota de forma sistemática registros de trazabilidad básica; y
- Se registran la entrada y uso de insumos agrícolas (fertilizantes, plaguicidas, abonos orgánicos, enmiendas), así como sus cantidades, fechas de uso, productos aplicados y el lote o área correspondiente; y
- Se registran eventos fenológicos como la floración principal y secundaria; y
- Se registran las fechas de los diferentes pases de cosecha para cada lote de la finca; y
- Se documentan las actividades clave del manejo agronómico (poda, deshierbe, fertilización, aplicación de productos fitosanitarios, control de sombra), incluyendo al menos la fecha, tipo de labor, responsables o aplicadores y el área intervenida; y
- Existen registros de monitoreo y/o control de plagas y enfermedades, incluyendo observaciones técnicas, zonas afectadas y acciones tomadas; y
- Se registra la utilización de plaguicidas, identificando su nombre comercial y dosis aplicada; y
- Las cosechas y despachos de café se encuentran anotadas por fecha, cantidad estimada (en quintales o sacos), tipo de producto (uva, pergamino, pilado) y el destino inmediato del producto (cliente, beneficiador, centro de acopio).

DIMENSIÓN	FUNDAMENTOS	ENFOQUES
I. Económica	Buenas Prácticas Manufactura (BPM)	• Inocuidad • Trazabilidad
REQUISITO		TIPO
(13) Se opera un sistema de codificación de lotes que permita rastrear el café desde la finca hasta el beneficio, el almacén y la salida.		De mejora - III
APLICADO A	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	EXCEPCIONES
Procesos de beneficiado húmedo en fincas	☒ Revisión documental ☒ Entrevistas y consultas ☒ Observación directa ☐ Análisis geoespacial SIG ☒ Control de trazabilidad	(1) Fincas donde el café se despacha en uva (2) Fincas sin lotes en producción (3) Fincas donde no se beneficia el café por la vía húmeda
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO		

- Se utiliza un sistema de codificación de lotes que asigna un código único a cada bache de producción (por fecha de cosecha y lote); y
- Dicho código se mantiene visible y asociado a los productos durante las etapas de recolección, clasificación, despulpado, desmucilaginado, lavado, secado y almacenamiento; y
- En caso de almacenamiento, los sacos o envases están etiquetados o marcados con dichos códigos, de forma visible y legible; y
- El sistema de codificación permite rastrear cada lote de café desde su origen en campo hasta su estado final (pergamino o pilado); y
- El sistema de codificación permite rastrear cada lote de café desde el almacén del productor hasta el punto de entrega (centro de acopio, comprador o exportador), con evidencia documental que respalde la trazabilidad; y
- El código de lote se utiliza de manera consistente en los registros de trazabilidad de la finca.

DIMENSIÓN	FUNDAMENTOS	ENFOQUES
II. Social	Cumplimiento regulatorio	Propiedad y tenencia de la tierra
REQUISITO		TIPO
(14) Se dispone de documentos legales que respalden la propiedad, posesión o tenencia legítima de la tierra donde se encuentra el cafetal.		Crítico - I
APLICADO A	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	EXCEPCIONES
Procesos de producción primaria en fincas	☒ Revisión documental ☐ Entrevistas y consultas ☐ Observación directa ☒ Análisis geoespacial SIG ☐ Control de trazabilidad	
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO		
a) Se presenta copia del certificado de título, constancia anotada, contrato de arrendamiento, acto de compra-venta, título provisional del IAD, sentencia judicial, certificado de alcalde pedáneo, declaración jurada, acto de notoriedad, constancia de posesión, carta de usufructo o cualquier otro documento con validez legal que acredite el derecho legítimo del operador sobre la tierra, ya fuere en calidad de propietario, poseedor o tenedor legítimo; y b) El documento presentado identifica claramente al productor u operador, su calidad, el inmueble y su ubicación dentro del territorio nacional; y c) El documento presentado está vigente, firmado y libre de contradicciones legales sustanciales; y d) El documento presentado corresponde a una superficie igual o mayor a la del área cafetalera en producción, según el alcance de la certificación solicitada.		

DIMENSIÓN	FUNDAMENTOS	ENFOQUES
II. Social	Cumplimiento regulatorio	• Laboral
REQUISITO		TIPO
(15) Se impide el trabajo forzoso e infantil en el entorno laboral.		Crítico - I
APLICADO A	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	EXCEPCIONES
Procesos de producción primaria y de beneficiado húmedo en fincas	☐ Revisión documental ☒ Entrevistas y consultas ☒ Observación directa ☐ Análisis geoespacial SIG ☐ Control de trazabilidad	

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

- a) No hay presencia de personas menores de 18 años realizando labores agrícolas o de beneficiado húmedo en la finca; o
 Se constata que los menores de entre 15 y 17 años, si los hubiere, solo realizan tareas livianas, voluntarias, fuera del horario escolar y bajo supervisión, conforme a las excepciones permitidas por el Código de Trabajo de la República Dominicana; y
- b) Ningún miembro del personal ha sido contratado o retenido mediante engaño, coerción, amenaza, retención de documentos o deuda laboral; y
- c) El personal labora en condiciones libres de presión o intimidación indebida; y
- d) El personal responsable declara estar consciente de la prohibición legal del trabajo infantil y forzoso.

DIMENSIÓN	FUNDAMENTOS	ENFOQUES
II. Social	Cumplimiento regulatorio	• Laboral
REQUISITO		TIPO
(16) Se garantiza el uso de equipos de protección personal (guantes, mascarillas, botas, etc.) durante la manipulación y aplicación de agroquímicos.		Fundamental - II
APLICADO A	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	EXCEPCIONES
Procesos de producción primaria en fincas	☐ Revisión documental ☒ Entrevistas y consultas ☒ Observación directa ☐ Análisis geoespacial SIG ☒ Control de trazabilidad	(1) Fincas donde no se usan agroquímicos
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO		

- a) No se observa personal aplicando agroquímicos sin usar ropa protectora, guantes impermeables, botas cerradas, lentes de seguridad y mascarilla o protector respiratorio; o
En la finca se cuenta con los siguientes equipos de protección personal (EPP) al momento de la inspección, en condiciones higiénicas y en cantidad suficiente para su uso rotativo: ropa protectora, guantes impermeables, botas cerradas, lentes de seguridad y mascarilla o protector respiratorio; y
- b) El personal que aplica o manipula productos fitosanitarios conoce los riesgos asociados al contacto directo con agroquímicos y declara en entrevista que utiliza de forma habitual los equipos de protección proporcionados por la finca durante la preparación, mezcla, aplicación y limpieza de equipos; y
- c) El productor, encargado o técnico responsable monitorea el uso efectivo del EPP durante las jornadas de aplicación.

DIMENSIÓN	FUNDAMENTOS	ENFOQUES
II. Social	Cumplimiento regulatorio	• Laboral
REQUISITO		TIPO
(17) Se verifica que los trabajadores cuentan con exámenes médicos periódicos y que no presenten enfermedades contagiosas visibles.		Fundamental - II
APLICADO A	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	EXCEPCIONES
Procesos de producción primaria y de beneficiado húmedo en fincas	☒ Revisión documental ☒ Entrevistas y consultas ☒ Observación directa ☐ Análisis geoespacial SIG ☐ Control de trazabilidad	(1) Fincas sin trabajadores, dependientes exclusivamente del trabajo familiar o comunitario voluntario y no remunerado
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO		

- a) Se dispone de evidencia documental (certificados, constancias, resultados de laboratorio o formularios de evaluación médica) que acreditan que el personal fijo o recurrente ha sido sometido a exámenes médicos generales u ocupacionales dentro de los últimos doce (12) meses, y los mismos no presentan observaciones restrictivas para el desarrollo de actividades laborales agrícolas o de beneficiado húmedo; o

No se detecta personal con signos visibles de enfermedades infecciosas activas (lesiones abiertas, síntomas respiratorios severos, afecciones dérmicas con secreción).

DIMENSIÓN	FUNDAMENTOS	ENFOQUES
II. Social	Cumplimiento regulatorio	• Laboral
REQUISITO		TIPO
(18) Se garantiza a los trabajadores el acceso a agua potable y servicios sanitarios.		Crítico - I
APLICADO A	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	EXCEPCIONES
Procesos de producción primaria y de beneficiado húmedo en fincas	☐ Revisión documental ☒ Entrevistas y consultas ☒ Observación directa ☐ Análisis geoespacial SIG ☐ Control de trazabilidad	(1) Fincas sin trabajadores, dependientes exclusivamente del trabajo familiar o comunitario voluntario y no remunerado
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO		
a) Se observa la disponibilidad de agua apta para el consumo humano, provista en recipientes limpios, protegidos del sol y del contacto con animales, ubicada a una distancia razonable del área de trabajo, permitiendo el acceso libre y frecuente durante la jornada; y b) Los trabajadores confirman que consumen agua apta para el consumo humano durante las labores agrícolas o de beneficiado, manifestando que esta es suministrada directamente por el operador o provista de fuentes comunitarias controladas; y c) La finca cuenta con al menos una letrina, baño o servicio sanitario funcional accesible para los trabajadores, en condiciones básicas de higiene, privacidad y disposición adecuada de desechos; y d) No se detecta evidencia de prácticas sanitarias inapropiadas, como defecación al aire libre, ausencia total de agua para consumo o uso fuentes de agua contaminadas para el consumo humano.		

DIMENSIÓN	FUNDAMENTOS	ENFOQUES
II. Social	Cumplimiento regulatorio	• Laboral
REQUISITO		TIPO
(19) Se mantienen condiciones higiénicas en las áreas comunes de trabajadores (servicios sanitarios, alojamientos y zonas de descanso).		Crítico - I
APLICADO A	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	EXCEPCIONES
Procesos de producción primaria y de beneficiado húmedo en fincas	☐ Revisión documental ☒ Entrevistas y consultas ☒ Observación directa ☐ Análisis geoespacial SIG ☐ Control de trazabilidad	(1) Fincas sin trabajadores, dependientes exclusivamente del trabajo familiar o comunitario voluntario y no remunerado (2) Fincas donde no pernoctan trabajadores
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO		

- a) Se observa que los servicios sanitarios disponibles para los trabajadores (letrinas o baños) se encuentran funcionales, sin acumulación de excretas visibles, con puerta, ventilación y limpieza básica, y que cuentan con insumos mínimos como agua y jabón para su uso higiénico; y
- b) En caso de existir alojamientos para trabajadores, estos se mantienen ventilados, libres de basura acumulada, con disposición para descanso (catres, colchonetas, hamacas o camas), con espacios separados para cocinar y se encuentran alejados de fuentes de contaminación (pilas de abono, residuos orgánicos, agroquímicos); y
- c) Las zonas de descanso o sombra durante la jornada están habilitadas en lugares secos, limpios, con bajo riesgo de accidentes (caída de ramas, cercanía a maquinaria) y permiten el uso razonable por parte de los trabajadores durante sus pausas o alimentación.

DIMENSIÓN	FUNDAMENTOS	ENFOQUES
II. Social	Cumplimiento regulatorio	• Laboral
REQUISITO		TIPO
(20) Se cumple con la legislación laboral nacional en materia de edad mínima, jornada y remuneración.		Crítico - I
APLICADO A	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	EXCEPCIONES
Procesos de producción primaria y de beneficiado húmedo en fincas	☒ Revisión documental ☒ Entrevistas y consultas ☒ Observación directa ☐ Análisis geoespacial SIG ☐ Control de trazabilidad	(1) Fincas sin trabajadores, dependientes exclusivamente del trabajo familiar o comunitario voluntario y no remunerado

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

- Se verifica que los trabajadores tienen 18 años o más; o
En caso de trabajadores jóvenes entre 16 y 17 años, se cuenta con autorización legal conforme al Código de Trabajo y estos no realizan tareas peligrosas ni en horarios nocturnos.
- Los trabajadores indican que la jornada laboral diaria no excede las 8 horas continuas o 44 horas semanales, salvo horas extras debidamente remuneradas; y
- Los trabajadores indican que reciben pausas razonables durante la jornada y descanso semanal conforme a la legislación laboral vigente; y
- Los jornales y salarios recibidos por los trabajadores son iguales o superiores al salario mínimo sectorial establecido por el Ministerio de Trabajo; y
- Los jornales y salarios se pagan a los trabajadores en tiempo oportuno, con claridad en el monto, sin deducciones arbitrarias ni retenciones ilegales.

DIMENSIÓN	FUNDAMENTOS	ENFOQUES
II. Social	Cumplimiento regulatorio	• Laboral
REQUISITO		TIPO
(21) Se cuenta con contratos escritos para todos los trabajadores.		Fundamental - II
APLICADO A	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	EXCEPCIONES
Procesos de producción primaria y de beneficiado húmedo en fincas	☒ Revisión documental ☒ Entrevistas y consultas ☐ Observación directa ☐ Análisis geoespacial SIG ☐ Control de trazabilidad	(1) Fincas sin trabajadores, dependientes exclusivamente del trabajo familiar o comunitario voluntario y no remunerado.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

- a) Se presentan copias u originales de contratos escritos firmados por ambas partes (empleador y trabajador) para el total de los trabajadores, especificando como mínimo: nombre del trabajador, tipo de labor asignada, duración de la relación, condiciones de pago, horario o jornada y firma; y
- b) Los trabajadores declaran haber firmado contrato y recibido una copia simple con detalles claros sobre su labor, duración, salario y horario, al tiempo que no se identifica personal remunerado laborando sin contrato escrito vigente al momento de la auditoría; o

En caso de ausencia puntual, el empleador presenta evidencia razonable de que el contrato se encuentra en proceso de formalización o firma.

DIMENSIÓN	FUNDAMENTOS	ENFOQUES
II. Social	Cumplimiento regulatorio	• Laboral
REQUISITO		TIPO
(22) Se respeta la libertad de asociación y negociación colectiva de los trabajadores.		Crítico - I
APLICADO A	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	EXCEPCIONES
Procesos de producción primaria y de beneficiado húmedo en fincas	☒ Revisión documental ☒ Entrevistas y consultas ☐ Observación directa ☐ Análisis geoespacial SIG ☐ Control de trazabilidad	(1) Fincas sin trabajadores, dependientes exclusivamente del trabajo familiar o comunitario voluntario y no remunerado

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

- a) No existen disposiciones contractuales, reglamentos internos o comunicaciones emitidas por la finca que prohíban, limiten o penalicen la negociación colectiva y la afiliación de los trabajadores a organizaciones sindicales, asociaciones o cooperativas; y
- b) Los trabajadores expresan que no han sido objeto de represalias, amenazas, despidos o presiones por participar en asociaciones, agrupaciones laborales o procesos de negociación colectiva, y manifiestan sentirse libres de expresar inquietudes o peticiones en relación con sus condiciones laborales.

DIMENSIÓN	FUNDAMENTOS	ENFOQUES
II. Social	Cumplimiento regulatorio	• Laboral
REQUISITO		TIPO
(23) Se mantiene un mínimo de 80% de trabajadores dominicanos.		Fundamental - II
APLICADO A	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	EXCEPCIONES
Procesos de producción primaria y de beneficiado húmedo en fincas	☒ Revisión documental ☒ Entrevistas y consultas ☐ Observación directa ☐ Análisis geoespacial SIG ☐ Control de trazabilidad	(1) Fincas sin trabajadores, dependientes exclusivamente del trabajo familiar o comunitario voluntario y no remunerado

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

- a) Se dispone de un listado actualizado o registro de trabajadores que incluye nombre, documento de identidad, nacionalidad y tipo de contrato (fijo o temporal), mediante el cual se puede comprobar que al menos el 80% de los trabajadores durante el ciclo productivo es de nacionalidad dominicana; o

Cuando la finca contrata menos de 10 trabajadores durante el ciclo productivo:

- Si son 9 los trabajadores, al menos 6 deben ser dominicanos; o
- Si son 8 los trabajadores, al menos 5 deben ser dominicanos; o
- Si son 7 los trabajadores, al menos 5 deben ser dominicanos; o
- Si son 6 los trabajadores, al menos 4 deben ser dominicanos; o
- Si son 5 los trabajadores, al menos 3 deben ser dominicanos; o
- Si son 4 los trabajadores, al menos 3 deben ser dominicanos; o
- Si son 3 los trabajadores, al menos 2 deben ser dominicanos; o
- Si son 2 los trabajadores, al menos 1 debe ser dominicano; o
- Si se trata de 1 solo trabajador, éste debe ser dominicano; y

- b) El personal responsable confirma que la contratación se realiza prioritariamente con mano de obra dominicana, cumpliendo la legislación laboral.

DIMENSIÓN	FUNDAMENTOS	ENFOQUES
II. Social	Cumplimiento regulatorio	• Laboral
REQUISITO		TIPO
(24) Se muestran evidencias de que los extranjeros contratados para trabajar la finca (si los hubiere) cuentan con documentación migratoria válida para trabajar en el país (visa de trabajo, permiso de trabajo, residencia temporal o residencia permanente).		Fundamental - II
APLICADO A	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	EXCEPCIONES
Procesos de producción primaria y de beneficiado húmedo en fincas	☒ Revisión documental ☒ Entrevistas y consultas ☒ Observación directa ☐ Análisis geoespacial SIG ☐ Control de trazabilidad	(1) Fincas sin trabajadores extranjeros
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO		

- a) Se muestra copia legible de al menos uno de los siguientes documentos válidos y vigentes para cada trabajador extranjero presente al momento de la auditoría o señalado en el registro de trabajadores: visa de trabajo, permiso laboral emitido por la Dirección General de Migración, residencia temporal o residencia permanente; o
- En caso de detección de trabajadores extranjeros contratados en la finca sin documentación legal vigente que le habilite para el empleo en el país, el personal responsable muestra evidencia documental de que se ha solicitado y se encuentra en curso la regularización migratoria/laboral de los mismos; y
- b) El responsable de la finca puede explicar con claridad el proceso de verificación migratoria aplicado al momento de contratar mano de obra extranjera, de conformidad con la legislación dominicana aplicable.

DIMENSIÓN	FUNDAMENTOS	ENFOQUES
II. Social	Cumplimiento regulatorio	• Derechos humanos
REQUISITO		TIPO
(25) Se respetan los derechos a la vida, la integridad personal, la libertad y la seguridad personal del personal que labora en la finca.		Crítico - I
APLICADO A	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	EXCEPCIONES
Procesos de producción primaria y de beneficiado húmedo en fincas	☒ Revisión documental ☒ Entrevistas y consultas ☒ Observación directa ☐ Análisis geoespacial SIG ☐ Control de trazabilidad	

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

- No se observan situaciones de alto riesgo o condiciones laborales que atenten contra la integridad física, psíquica o moral del personal, tales como jornadas excesivas, ambientes insalubres, exposición a agroquímicos sin protección, trato violento o condiciones degradantes; y
- El personal afirma sentirse seguro, respetado y libre de cualquier forma de coerción, maltrato o amenaza en su entorno laboral; y
- No existen reportes o indicios de detención arbitraria, violencia física, acoso laboral o restricciones de movilidad dentro de la finca; o
En su defecto, se ha documentado y corregido oportunamente cualquier incidente de esta naturaleza mediante medidas internas de prevención y sanción; y
- El entorno de trabajo observado promueve el trato digno y la seguridad física de las personas; y
- Las áreas de riesgo cuentan con señalización preventiva básica.

DIMENSIÓN	FUNDAMENTOS	ENFOQUES
II. Social	Cumplimiento regulatorio	• Derechos humanos
REQUISITO		TIPO
(26) No se aplican ni se permiten prácticas discriminatorias en el entorno laboral por causas legalmente prohibidas.		Crítica - I
APLICADO A	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	EXCEPCIONES
Procesos de producción primaria y de beneficiado húmedo en fincas	☒ Revisión documental ☒ Entrevistas y consultas ☒ Observación directa ☐ Análisis geoespacial SIG ☐ Control de trazabilidad	
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO		
a) En entrevistas con trabajadores y personal responsable no se reportan incidentes de discriminación por razones de género, edad, nacionalidad, orientación sexual, creencias religiosas o cualquier otra condición protegida por ley; o En su defecto, se ha documentado y corregido oportunamente cualquier incidente de esta naturaleza mediante medidas internas de prevención y sanción; y b) El personal declara sentirse tratado con equidad y respeto en sus tareas cotidianas; y c) Se observa un ambiente de trabajo inclusivo y sin distinciones arbitrarias en la distribución de tareas, condiciones laborales, trato del personal, acceso a servicios básicos o espacios comunes.		

DIMENSIÓN	FUNDAMENTOS	ENFOQUES
II. Social	Cumplimiento regulatorio	• Derechos humanos
REQUISITO		TIPO
(27) Se muestran evidencias de inscripción y pago al día de las cotizaciones de la seguridad social de los trabajadores.		Fundamental - II
APLICADO A	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	EXCEPCIONES
Procesos de producción primaria y de beneficiado húmedo en fincas	☒ Revisión documental ☒ Entrevistas y consultas ☐ Observación directa ☐ Análisis geoespacial SIG ☐ Control de trazabilidad	(1) Fincas sin trabajadores, dependientes exclusivamente del trabajo familiar o comunitario voluntario y no remunerado
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO		

- a) El personal responsable presenta evidencias documentales actualizadas del registro de todos los trabajadores fijos o temporales durante el último ciclo productivo ante la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y de estar al día en el pago de las cotizaciones correspondientes; y
- b) Los trabajadores confirman que están registrados en el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) y que reciben los beneficios asociados al Seguro Familiar de Salud (SFS), Seguro de Riesgos Laborales (SRL) y Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS).

DIMENSIÓN	FUNDAMENTOS	ENFOQUES
II. Social	Cumplimiento regulatorio	• Derechos humanos
REQUISITO		TIPO
(28) Se respetan los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales.		Crítico - I
APLICADO A	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	EXCEPCIONES
Procesos de producción primaria y de beneficiado húmedo en fincas	☒ Revisión documental ☒ Entrevistas y consultas ☒ Observación directa ☒ Análisis geoespacial SIG ☐ Control de trazabilidad	

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

- El personal responsable muestra evidencias documentales de que el establecimiento del cafetal y su manejo se produce respetando los derechos de las comunidades locales territorialmente coincidentes o colindantes, tales como Juntas de Regantes y Asentamientos Campesinos de la Reforma Agraria; o
El análisis geoespacial del área productiva y de su entorno no evidencia superposición o colindancia con Asentamientos Campesinos de la Reforma Agraria y la auditoría revela que la finca no utiliza agua para riego de sistemas administrados por Juntas de Regantes; y
- El personal responsable muestra actas, cartas de entendimiento, acuerdos u otros documentos que evidencian procesos de consulta o acuerdos voluntarios con pueblos indígenas que pudieran verse afectados directa o indirectamente por las actividades de la finca, realizados conforme a los requerimientos legales del Consentimiento Previo Libre e Informado (FPIC, por sus siglas en inglés); o
El análisis geoespacial del área productiva y de su entorno no evidencia superposición con territorios reclamados o reconocidos por comunidades indígenas; y
- En entrevistas con representantes comunitarios o miembros de pueblos indígenas vecinos a la finca, no se reportan conflictos, denuncias ni oposiciones respecto al uso de la tierra, acceso al agua, afectación ambiental o paso por áreas culturalmente sensibles.

DIMENSIÓN	FUNDAMENTOS	ENFOQUES
II. Social	Cumplimiento regulatorio	• Tributario y comercial
REQUISITO		TIPO
(29) El operador está registrado ante la autoridad fiscal y presenta evidencias de cumplimiento de sus obligaciones tributarias.		Fundamental - II
APLICADO A	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	EXCEPCIONES
Procesos de producción primaria y de beneficiado húmedo en fincas	☒ Revisión documental ☒ Entrevistas y consultas ☐ Observación directa ☐ Análisis geoespacial SIG ☐ Control de trazabilidad	

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

- a) El personal responsable muestra copia del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) emitido por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), vigente y correspondiente a la actividad agrícola cafetalera; o

El personal responsable provee el número de Registro Nacional de Contribuyente (RNC) del operador y se verifica en el portal web de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) que el mismo se encuentra inscrito como contribuyente formal o contribuyente registrado con estatus vigente; y

- b) El personal responsable presenta evidencia documental de la declaración y/o pago de impuestos aplicables a la actividad económica de la finca (ITBIS, ISR, retenciones laborales u otros tributos), correspondiente al último período fiscal cerrado o reportado en tiempo hábil, según aplique; o

En caso de estar exento por régimen especial (persona física, cooperativa, asociación sin fines de lucro, pequeña producción familiar), se presenta constancia formal de exención, afiliación o certificación del régimen tributario aplicable emitido por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

DIMENSIÓN	FUNDAMENTOS	ENFOQUES
II. Social	Cumplimiento regulatorio	• Tributario y comercial
REQUISITO		TIPO
(30) Se presentan evidencias de cumplimiento de la legislación aduanera y comercial de exportación.		Crítico - I
APLICADO A	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	EXCEPCIONES
Procesos de producción primaria y de beneficiado húmedo en fincas	☒ Revisión documental ☒ Entrevistas y consultas ☐ Observación directa ☐ Análisis geoespacial SIG ☐ Control de trazabilidad	(1) Finca de operadores que no son exportadores de café

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

- a) El personal responsable presenta facturas de venta, documentos de embarque, certificados de inspección, certificados fitosanitarios, certificados de origen, declaraciones aduanales u otros soportes que evidencian el cumplimiento de los requisitos legales de exportación del café, emitidos por la Dirección General de Aduanas (DGA), el Ministerio de Agricultura, el Instituto Dominicano del Café (INDOCAFE) o cualquier otra autoridad competente.

DIMENSIÓN	FUNDAMENTOS	ENFOQUES
II. Social	Cumplimiento regulatorio	• Ambiental
REQUISITO		TIPO
(31) Se dispone de permisos ambientales vigentes para la explotación agrícola de los lotes de la finca.		Fundamental - II
APLICADO A	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	EXCEPCIONES
Procesos de producción primaria en fincas	☒ Revisión documental ☒ Entrevistas y consultas ☐ Observación directa ☒ Análisis geoespacial SIG ☐ Control de trazabilidad	(1) Finca cuyos lotes suman menos de 500 tareas, ubicadas fuera de zonas frágiles o de protección de agua
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO		

- a) Cuando la normativa nacional exime del permiso, el operador presenta **carta de no objeción, constancia de exclusión u otra comunicación oficial** emitida por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales que confirme dicha exención; o

El personal responsable presenta copia física o digital vigente de (i) el **certificado de impacto mínimo (CRIM)** en caso de fincas cuyos lotes suman menos de 500 tareas y estén ubicadas fuera de zonas frágiles o de protección de agua, (ii) **constancia ambiental** en caso de fincas cuyos lotes sumen entre 501 y 1,000 tareas, tengan pendientes promedios menores al 12% y no impliquen nuevas captaciones de agua, el corte de especies de flora amenazadas o en peligro de extinción, la introducción de transgénicos ni el uso intensivo de agroquímicos, y estén ubicadas fuera de zonas frágiles o de protección de agua, o (iii) **permiso ambiental** en caso de fincas de mayor alcance que los supuestos anteriores, emitido por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que ampare la actividad agrícola desarrollada en los lotes de la finca; y

- b) El área registrada en el permiso ambiental coincide geoespacialmente con los límites reales de los lotes georeferenciados en campo y verificados mediante imágenes satelitales actualizadas.

DIMENSIÓN	FUNDAMENTOS	ENFOQUES
II. Social	Cumplimiento regulatorio	• Ambiental
REQUISITO		TIPO
(32) Se cumple con la normativa ambiental vigente en materia de áreas protegidas.		Crítico - I
APLICADO A	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	EXCEPCIONES
Procesos de producción primaria en fincas	☒ Revisión documental ☒ Entrevistas y consultas ☐ Observación directa ☒ Análisis geoespacial SIG ☐ Control de trazabilidad	(1) Finca cuyos lotes están ubicados fuera de zonas núcleos y zona de amortiguamiento de áreas protegidas legalmente establecidas
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO		

- a) Cuando uno o más lotes de la finca se encuentran ubicados dentro de un área protegida legalmente establecida (zona núcleo, zona de amortiguamiento o zona de uso sostenible), el operador presenta evidencias documentales válidas que acreditan la autorización ambiental correspondiente emitida por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y
- b) El uso del suelo agrícola (caficultura bajo sombra) en dichos lotes está expresamente contemplado como compatible o permitido en el plan de manejo vigente del área protegida.

DIMENSIÓN	FUNDAMENTOS	ENFOQUES
II. Social	Justicia social	• Equidad de género
REQUISITO		TIPO
(33) Se fomenta la participación de la mujer en las labores agrícolas, en un ambiente de equidad de género e igualdad ante la ley.		De mejora - III
APLICADO A	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	EXCEPCIONES
Procesos de producción primaria y beneficiado húmedo en fincas	☒ Revisión documental ☒ Entrevistas y consultas ☒ Observación directa ☐ Análisis geoespacial SIG ☐ Control de trazabilidad	(1) Fincas sin trabajadores, dependientes exclusivamente del trabajo familiar o comunitario voluntario y no remunerado
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO		

- a) Si hay mujeres que participan activamente en tareas productivas (siembra, cosecha, beneficiado, etc.) y/o administrativas (registro, control de calidad, etc.) dentro de la finca, se constata que lo hacen en condiciones de equidad respecto a sus pares masculinos; o
Existe evidencia documental o testimonial de que no se discrimina por razón de género en la asignación de funciones, la remuneración, el acceso a capacitación o la toma de decisiones operativas; y
- b) Se ha realizado al menos una capacitación o actividad de sensibilización anual sobre equidad de género dirigida al personal.

DIMENSIÓN	FUNDAMENTOS	ENFOQUES
II. Social	Justicia social	• Inclusión de pequeños productores
REQUISITO		TIPO
(34) Se muestra evidencia de que la finca tiene no más de 300 tareas dedicadas al cultivo del café.		De mejora - III
APLICADO A	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	EXCEPCIONES
Procesos de producción primaria en fincas	☐ Revisión documental ☐ Entrevistas y consultas ☒ Observación directa ☒ Análisis geoespacial SIG ☐ Control de trazabilidad	
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO		
a) Mediante georeferenciación de perímetros de lotes y análisis geoespacial se verifica que la sumatoria del área de los lotes de la finca no excede las 300 tareas, considerando únicamente los lotes en producción.		

DIMENSIÓN	FUNDAMENTOS	ENFOQUES
II. Social	Desarrollo comunitario y organizativo	• Cooperativismo y asociatividad
REQUISITO		TIPO
(35) Se muestra evidencia de pertenencia y participación activa del productor en alguna cooperativa o asociación de caficultores.		De mejora - III
APLICADO A	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	EXCEPCIONES
Procesos de producción primaria en fincas	☒ Revisión documental ☒ Entrevistas y consultas ☐ Observación directa ☐ Análisis geoespacial SIG ☐ Control de trazabilidad	
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO		
a) Se presenta constancia escrita y original de afiliación (carta, certificación, carnet, etc.) a una asociación, cooperativa o grupo de productores de café formalmente constituido, y b) En entrevistas, consultas o revisión documental se evidencia la participación periódica del operador o sus representantes en la organización a la que pertenece mediante el pago de cuotas, la venta de café, participación en actividades, capacitaciones o reuniones, etc.; y c) El personal responsable demuestra conocimiento de los servicios o beneficios que recibe de la organización a la que pertenece el operador (asistencia técnica, comercialización, compras colectivas, capacitaciones, etc.).		

DIMENSIÓN	FUNDAMENTOS	ENFOQUES
III. Ambiental	Conservación ambiental	• Conservación de biodiversidad • Contribución al ciclo hídrico • Conservación de suelos • Protección de bosques
REQUISITO		TIPO
(36) Se conservan árboles nativos y se establecen áreas de reserva ecológica dentro de la finca.		De mejora - III
APLICADO A	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	EXCEPCIONES
Procesos de producción primaria en fincas	☒ Revisión documental ☒ Entrevistas y consultas ☒ Observación directa ☐ Análisis geoespacial SIG ☐ Control de trazabilidad	(1) Fincas o lotes establecidos exclusivamente a pleno sol.
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO		

- a) Se conserva un número significativo de árboles nativos dispersos dentro de los lotes o en bordes de la finca; o
- Se mantienen rodales de vegetación natural sin intervención productiva dentro de los linderos de la finca; o
- En caso de nuevos establecimientos o renovaciones de cafetales, se conservan árboles de sombra nativos existentes o se introducen especies nativas adaptadas ecológicamente al agroecosistema cafetalero; y
- b) Se han delimitado voluntariamente zonas de reserva ecológica dentro de la finca, aunque no estén formalmente registradas o declaradas como tales.

DIMENSIÓN	FUNDAMENTOS	ENFOQUES
III. Ambiental	Conservación ambiental	• Conservación de biodiversidad • Protección de fuentes hídricas • Conservación de suelos
REQUISITO		TIPO
(37) Se controlan malezas mediante métodos manuales o mecánicos prioritariamente, reduciendo el uso de herbicidas.		De mejora - III
APLICADO A	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	EXCEPCIONES
Procesos de producción primaria en fincas	☒ Revisión documental ☒ Entrevistas y consultas ☒ Observación directa ☐ Análisis geoespacial SIG ☐ Control de trazabilidad	(1) Fincas donde no se utilizan agroquímicos
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO		
a) Más del 50% de los controles de malezas realizados en los lotes durante los últimos 12 meses se realizaron predominantemente mediante métodos manuales y/o mecánicos; y b) En caso de uso de herbicidas sintéticos para el control de malezas, los mismos se realizan con herbicidas legalmente registrados en el país y conforme a las recomendaciones de uso del fabricante.		

DIMENSIÓN	FUNDAMENTOS	ENFOQUES
III. Ambiental	Conservación ambiental	• Conservación de biodiversidad • Protección de fuentes hídricas • Conservación de suelos
REQUISITO		TIPO
(38) Los plaguicidas utilizados en la finca están aprobados por la autoridad nacional competente.		Críticos - I
APLICADO A	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	EXCEPCIONES
Procesos de producción primaria en fincas	☒ Revisión documental ☒ Entrevistas y consultas ☒ Observación directa ☐ Análisis geoespacial SIG ☒ Control de trazabilidad	(1) Fincas donde no se utilizan plaguicidas
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO		

- a) Se presentan envases, facturas, etiquetas, registros de trazabilidad, hojas de seguridad u otro soporte documental que identifica los plaguicidas utilizados con su correspondiente número de registro oficial; y
- b) No se detecta presencia ni evidencia del uso de productos prohibidos, restringidos, cancelados o de contrabando durante la inspección de campo, el inventario de plaguicidas o las entrevistas y consultas realizadas.

DIMENSIÓN	FUNDAMENTOS	ENFOQUES
III. Ambiental	Conservación ambiental	• Conservación de suelos • Protección de fuentes hídricas
REQUISITO		TIPO
(39) Se usan técnicas de conservación de suelos para prevenir su erosión.		Fundamental - II
APLICADO A	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	EXCEPCIONES
Procesos de producción primaria en fincas	☒ Revisión documental ☒ Entrevistas y consultas ☒ Observación directa ☐ Análisis geoespacial SIG ☐ Control de trazabilidad	(1) Lotes con pendientes promedios que no superan el 5%

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

- a) Se implementan prácticas de conservación de suelos, tales como: barreras vivas, barreras muertas, zanjas de infiltración, terrazas o curvas a nivel, etc.; o

Se mantiene una cobertura vegetal permanente (cultivos asociados, cobertura natural o abonos verdes) entre las hileras de los lotes, que reduce el impacto de la lluvia directa y la escorrentía superficial; y

DIMENSIÓN	FUNDAMENTOS	ENFOQUES
III. Ambiental	Conservación ambiental	• Protección de bosques • Conservación de suelos • Protección de fuentes hídricas • Contribución al ciclo hídrico • Gases de efecto invernadero
REQUISITO		TIPO
(40) No hay áreas deforestadas o bosques degradados después del 31 de diciembre de 2020, iguales o superiores a 0.5 hectárea, dentro de los lotes de la finca cultivados de café.		Crítico - I
APLICADO A	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	EXCEPCIONES
Procesos de producción primaria en fincas	☐ Revisión documental ☐ Entrevistas y consultas ☒ Observación directa ☒ Análisis geoespacial SIG ☐ Control de trazabilidad	
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO		
a) No se identifican áreas deforestadas después del 31 de diciembre de 2020, iguales o superiores a 0.5 hectárea, dentro de los lotes de la finca cultivados con café; y b) No se identifican bosques degradados después del 31 de diciembre de 2020, iguales o superiores a 0.5 hectárea, dentro de los lotes de la finca cultivados con café.		

DIMENSIÓN	FUNDAMENTOS	ENFOQUES
III. Ambiental	Conservación ambiental	• Protección de fuentes hídricas • Conservación de suelos
REQUISITO		TIPO
(41) Se tratan las aguas residuales del beneficiado húmedo mediante métodos adecuados.		Fundamental - II
APLICADO A	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	EXCEPCIONES
Procesos de beneficiado húmedo en fincas	☐ Revisión documental ☒ Entrevistas y consultas ☒ Observación directa ☐ Análisis geoespacial SIG ☐ Control de trazabilidad	(1) Fincas que despachan su café en uva (2) Fincas que no benefician el café por la vía húmeda
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO		
a) Se dispone de infraestructura física operativa (biodigestores, zanjas de infiltración, pozas de decantación, filtros biológicos u otro sistema de tratamiento apropiado) que permite el manejo adecuado de las aguas residuales generadas durante el proceso de beneficiado húmedo; y b) Las aguas residuales no son vertidas directamente en cuerpos de agua, cauces naturales o el suelo, sin tratamiento previo; y c) El personal responsable del beneficiado húmedo declara conocer el funcionamiento del sistema de tratamiento y aplica medidas operativas para su uso efectivo.		

DIMENSIÓN	FUNDAMENTOS	ENFOQUES
III. Ambiental	Conservación ambiental	• Protección de fuentes hídricas
REQUISITO		TIPO
(42) No se aplican agroquímicos a menos de 30 metros de fuentes o cuerpos de agua.		De mejora - III
APLICADO A	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	EXCEPCIONES
Procesos de producción primaria en fincas	☐ Revisión documental ☒ Entrevistas y consultas ☒ Observación directa ☐ Análisis geoespacial SIG ☐ Control de trazabilidad	(1) Fincas donde no se aplican agroquímicos (2) Fincas que no poseen ninguna fuente o cuerpo de agua en su interior

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

- No se aplican agroquímicos a menos 30 metros desde la orilla de las fuentes o cuerpos de agua dentro o colindantes con la finca; y
- El personal responsable de la aplicación de agroquímicos declara conocer y respetar la distancia mínima establecida por el estándar para la protección de fuentes y cuerpos de agua.

DIMENSIÓN	FUNDAMENTOS	ENFOQUES
III. Ambiental	Conservación ambiental	• Protección de fuentes hídricas
REQUISITO		TIPO
(43) Se mantienen franjas de protección vegetal de mínimo 10 metros en ambas márgenes de cuerpos de agua.		Fundamental - II
APLICADO A	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	EXCEPCIONES
Procesos de producción primaria en fincas	☐ Revisión documental ☐ Entrevistas y consultas ☒ Observación directa ☒ Análisis geoespacial SIG ☐ Control de trazabilidad	(1) Fincas que no poseen ningún cuerpo de agua en su interior
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO		
a) En ambas márgenes de los cuerpos de agua presentes en la finca se observan franjas de vegetación natural o inducida, continua y sin signos visibles de remoción o degradación, con una anchura mínima de 10 metros desde su orilla; y b) La cobertura vegetal en las franjas de protección está compuesta por especies arbóreas, arbustivas o herbáceas permanentes.		

DIMENSIÓN	FUNDAMENTOS	ENFOQUES
III. Ambiental	Mitigación del cambio climático	• Gases de efecto invernadero • Protección de bosques • Conservación de suelos • Contribución al ciclo hídrico
REQUISITO		TIPO
(44) Se mantiene cobertura arbórea de sombra con un mínimo de 3 especies nativas distintas y 30% de cobertura.		Crítico - I
APLICADO A	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	EXCEPCIONES
Procesos de producción primaria en fincas	☐ Revisión documental ☐ Entrevistas y consultas ☒ Observación directa ☒ Análisis geoespacial SIG ☐ Control de trazabilidad	(1) Lotes que no están en producción (2) Lotes establecidos a pleno sol (3) Lotes establecidos con fines experimentales
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO		
a) En los lotes en producción se observa una cobertura de dosel de sombra con una densidad promedio igual o superior al 30%, estimada mediante análisis geoespacial; y b) Se identifican al menos tres (3) especies arbóreas nativas distintas en el sistema de sombra de los lotes en producción.		

DIMENSIÓN	FUNDAMENTOS	ENFOQUES
III. Ambiental	Mitigación del cambio climático	• Energías renovables
REQUISITO		TIPO
(45) Se fomenta el uso de energía solar, biomasa u otras fuentes renovables de energía en el beneficiado húmedo.		De mejora - III
APLICADO A	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	EXCEPCIONES
Procesos de beneficiado húmedo en fincas	☒ Revisión documental ☒ Entrevistas y consultas ☒ Observación directa ☐ Análisis geoespacial SIG ☒ Control de trazabilidad	(1) Fincas que despachan su café en uva (2) Fincas que no benefician el café por la vía húmeda
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO		

- a) Se poseen y utilizan sistemas de energía renovable (paneles solares, biodigestores, calderas de biomasa u otras tecnologías limpias) para operar al menos una de las etapas del proceso de beneficiado húmedo (clasificación, despulpado, desmucilaginado, lavado, secado, envasado o almacenamiento); o

Se presentan evidencias documentales de participación en capacitaciones o eventos de motivación en torno al uso de fuentes de energía renovables en las actividades agrícolas.

DIMENSIÓN	FUNDAMENTOS	ENFOQUES
III. Ambiental	Prácticas ecológicas	• Reducción del uso de insumos externos • Reciclaje
REQUISITO		TIPO
(46) Se aprovechan los residuos sólidos del beneficiado húmedo (pulpa y mucílago) mediante prácticas de reciclaje que reducen el uso de insumos externos.		Fundamentales - II
APLICADO A	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	EXCEPCIONES
Procesos de producción primaria y beneficiado húmedo en fincas	☒ Revisión documental ☒ Entrevistas y consultas ☒ Observación directa ☐ Análisis geoespacial SIG ☐ Control de trazabilidad	(1) Fincas que despachan su café en uva (2) Fincas que no benefician el café por la vía húmeda
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO		

- a) La pulpa y el mucílago generados en el beneficiado húmedo se destinan a procesos de compostaje, lombricultura o producción de bioles, con evidencia de uso posterior como fertilizante orgánico en las actividades agrícolas de la finca; o

La pulpa y/o el mucílago generados en el beneficiado húmedo son aprovechados como alimento animal, sustrato para hongos comestibles, producción de biogás, fabricación de papel artesanal, control de broca o cualquier otro destino que permita su reciclaje y la reducción de uso de insumos externos.

7. Disposiciones finales

7.1. Estimación de impacto del estándar

El Estándar SCF ha sido concebido como un instrumento técnico-normativo de carácter voluntario, pero de aplicación rigurosa, orientado a promover una caficultura sostenible, resiliente al cambio climático y alineada con los principios de legalidad, equidad, trazabilidad, conservación ambiental y desarrollo territorial. Su diseño responde a los desafíos estructurales, sociales y ambientales que enfrenta el sector cafetalero en la República Dominicana y a nivel global, integrando criterios derivados de marcos regulatorios nacionales, compromisos multilaterales y estándares internacionales de sostenibilidad.

En este contexto, se estima que la implementación progresiva del Estándar SCF tendrá los siguientes impactos directos e indirectos sobre la caficultura dominicana:

- a) **Mejora continua de las prácticas agrícolas, sociales y ambientales en fincas cafetaleras:** El estándar promueve la adopción sistemática de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), de manufactura (BPM), laborales, ambientales y organizativas, generando mejoras sostenidas en la eficiencia productiva, la salud del suelo, la conservación de biodiversidad, el manejo de insumos y la organización del trabajo.
- b) **Facilitar el acceso a los mercados internacionales:** El Estándar SCF proporciona un marco sistemático de verificación de cumplimiento legal, trazabilidad geográfica y buenas prácticas ambientales, lo que permite a los operadores cafetaleros generar evidencia documental para sustentar procesos de debida diligencia, conforme a los requerimientos establecidos en el Reglamento EUDR sobre productos libres de deforestación, protegiendo la competitividad del café dominicano en el comercio internacional.
- c) **Estímulo a la transición ecológica del sistema productivo:** El Estándar SCF incorpora principios de mitigación y adaptación al cambio climático, impulsando la transición hacia una caficultura con menor huella ambiental, menor dependencia de insumos sintéticos y mayor resiliencia hídrica, edáfica y ecosistémica. Se fomenta el uso eficiente de recursos naturales, energías renovables, técnicas de conservación de suelos, prácticas agroecológicas y sistemas de sombra multiespecífica con cobertura arbórea mínima.
- d) **Reducción del riesgo de incumplimiento legal y regulatorio:** La estructura del estándar permite mitigar el riesgo de infracciones legales en temas críticos como: legislación laboral (edad mínima, jornada, contratación), normativa ambiental (permiso de uso del suelo, áreas protegidas, vertido de

aguas), fiscal y tributaria, sanitaria, de seguridad social y de derechos humanos, reduciendo la exposición a sanciones o limitaciones de mercado.

- e) **Fortalecimiento de capacidades técnicas y organizativas de productores:** El proceso de implementación del estándar promueve la capacitación, asistencia técnica y adopción de nuevas tecnologías en el manejo de cafetales, procesos de beneficiado y gestión organizativa, fortaleciendo las capacidades individuales y colectivas de los productores, especialmente los pequeños y medianos.
- f) **Diferenciación comercial del café producido bajo criterios de sostenibilidad:** El cumplimiento verificable del estándar SCF permitirá a los productores posicionarse en segmentos de mercado diferenciados que valoran el cumplimiento socioambiental, la trazabilidad y la transparencia, facilitando el acceso a compradores responsables, certificaciones complementarias y contratos con primas sostenibles.
- g) **Generación de datos verificables, auditables y trazables:** El estándar requiere registros documentales, georreferenciación, codificación de lotes y trazabilidad que fortalecen la transparencia operativa de la finca, permitiendo una auditoría eficiente y generando evidencias útiles para acceder a procesos de certificación nacional e internacional, sistemas de verificación de cumplimiento legal (ej. Reglamento EUDR) y mecanismos de financiamiento climático y comercial (ej. bonos verdes, créditos preferenciales).
- h) **Contribución al cumplimiento de metas nacionales e internacionales:** La implementación del SCF está alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en especial los ODS 2 (Hambre Cero), 8 (Trabajo decente), 12 (Producción y consumo responsables), 13 (Acción por el clima) y 15 (Vida de ecosistemas terrestres), así como con la estrategia nacional de desarrollo, los compromisos de neutralidad de carbono, la NDC (Contribución Nacionalmente Determinada) y las obligaciones bajo el Reglamento EUDR.

En conjunto, se espera que la implementación progresiva del Estándar SCF por parte de la industria cafetalera nacional contribuya de manera decisiva a la **modernización, formalización y sostenibilidad de la caficultura dominicana, elevando la productividad, calidad y rentabilidad del cultivo sin comprometer los recursos naturales, los derechos humanos ni las obligaciones legales del operador agrícola.**

7.2. Entrada en vigencia y adaptación

La presente versión 1.1 del Estándar SCF entrará en vigor el 30 de mayo de 2025, fecha a partir de la cual será aplicable a todas las auditorías, verificaciones y procesos de certificación realizados bajo la marca de certificación SCF – *Sustainable Coffee Farm*.

Los operadores certificados bajo versiones anteriores dispondrán de un plazo de adaptación de seis (6) meses para cumplir con los nuevos requisitos aplicables,

conforme a la hoja de ruta y criterios de transición definidos por el organismo administrador.

7.3. Periodicidad de revisión del estándar

El Estándar SCF será revisado y actualizado por el comité técnico cada **tres (3) años** o antes si existieran cambios sustanciales en el marco legal nacional o internacional, emergencias ambientales, avances técnicos o recomendaciones de organismos de acreditación o partes interesadas relevantes.

Cada revisión incluirá un proceso de consulta pública, validación técnica y aprobación institucional conforme al reglamento interno del sistema SCF.

7.4. Integración con el Reglamento de Uso y Administración

El presente estándar constituye un **componente técnico normativo** del Sistema de Certificación SCF y debe leerse e interpretarse conjuntamente con el **Reglamento de Uso y Administración de la Marca de Certificación SCF**, aprobado por el organismo administrador.

En caso de discrepancias entre ambos documentos, prevalecerá lo establecido en el **Reglamento**, en tanto norma jurídica marco del uso, otorgamiento, suspensión, cancelación y defensa de la marca de certificación registrada.

8. Control de cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR	DETALLE DE LOS CAMBIOS
1.0	28 de abril de 2025	Primera versión del Estándar SCF.
1.1	30 de mayo de 2025	- Pág. 13, Sección 4.3: Corregir el número total de requisitos del estándar. - Pág. 20, Sección 6, Requisito 1: Incorporar excepciones al indicador d). - Pág. 21, Sección 6, Requisito 2: Incorporar y modificar excepciones. - Pág. 25, Sección 6, Requisito 6: Correcciones menores en los indicadores a) y b). - Pág. 26, Sección 6, Requisito 7: Modificar el indicador d). - Pág. 28, Sección 6, Requisito 9: Modificar los indicadores c) y d), además de agregar indicador h). - Pág. 29, Sección 6, Requisito 10: Modificar el requisito y su indicador b). - Pág. 36, Sección 6, Requisito 17: Modificar el requisito y su indicador a). - Pág. 37, Sección 6, Requisito 18: Modificar indicador b). - Pág. 38, Sección 6, Requisito 19: Modificar indicador c). - Pág. 39, Sección 6, Requisito 20: Modificar indicador b). - Pág. 49, Sección 6, Requisito 30: Incorporar excepción. - Pág. 52, Sección 6, Requisito 33: Incorporar excepción. - Pág. 55, Sección 6, Requisito 36: Incorporar excepción. - Pág. 56, Sección 6, Requisito 37: Modificar indicador a). - Pág. 63, Sección 6, Requisito 44: Incorporar excepciones. - Pág. 65, Sección 6, Requisito 46: Incorporar excepción y modificar indicador a).